

RESOLUCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA No. 046/2024.
SECRETARÍA MUNICIPAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA
CONCESIÓN ADMINISTRATIVA
TEMPORAL DE BIENES
MUNICIPALES MINGITORIOS
PÚBLICOS CON CÓDIGO INTERNO
CONC. TEM. BIEN. MUN. MING. No.
003/2024.**

Nombre: Mingitorios:
- Caro y 6 de agosto.
- Playa de estacionamiento "Abel
Ascarrunz"

Lugar y
fecha: Oruro, 13 de agosto de 2024.

VISTOS:

Que, conforme antecedente se tiene que en fecha 2 de agosto de 2024 de la presente gestión, se realiza publicación de la Convocatoria Pública con código interno CONC.TEM.BIEN.MUN.MING No. 003/24, en la cual convoca públicamente a personas naturales y jurídicas interesadas en participar en el "PROCESO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE BIENES MUNICIPALES MINGITORIOS PÚBLICOS, BAJO LA MODALIDAD DE MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA".

Del análisis de la documentación adjunta en la carpeta administrativa y normativas vigentes se tiene que lo siguiente:

CONSIDERANDO I:

Que, en fecha 18 de marzo de 2024 se remite INFORME TÉCNICO DE MINGITORIOS realizado por Lic. Paola Andrea Choque Correa Técnico de Bienes y Servicios del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, Ing. Jenny Esthefani Colque Mamani Técnico de adquisiciones del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, detalla el estudio de costos de canon de alquiler de los bienes municipales (mingitorios, tiendas y kioscos) en coordinación con el encargado de Arbitrios Municipales.

Que, en fecha 31 de julio de 2024 se emite INFORME TÉCNICO UNI/ARB/MPLS N° 005/2024 realizado por el abg. Ivan Cortes Mosqueira - Encargado de Arbitrios Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro donde indica en Conclusión y Recomendación: *"Tomando en cuenta que cumplieron con la vigencia de sus contratos a la presente Convocatoria Pública para la concesión Administrativa de Bienes Municipales - Mingitorios Públicos con Código Interno CONC.TEM, BIEN.MUN.MING. N° 001/2024 es necesario que el Gobierno Municipal de Oruro, inicie una NUEVA*

CONVOCATORIA PÚBLICA de concesión administrativa el cual promoverá el empleo local y la recaudación municipal"

Que, conforme a oficio No. 143/2024 de fecha 1 de agosto de 2024 emitido por el Abg. Iván Cortez Mosqueira Enc. De Unidad de Arbitrios Municipales dirigido a la Lic. Jessica Baptista Escobar – jefe de Bines Municipales a.i. del G.A.M.O., mediante el cual pone conocimiento la Publicación Convocatoria Pública Mingitorios Públicos en la página Oficial del G.A.M.O., para los mingitorios:

Que, en fecha 2 de agosto de 2024 se publica por medios electrónicos (Página oficial del G.A.M.O.) la CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA TEMPORAL DE BIENES MUNICIPALES MINGITORIOS PÚBLICOS, bajo la modalidad de mejor propuesta económica, código interno CONC.TEM.BIEN.MUN.MING No. 003/24.

Que, en fecha 9 de agosto de 2024 a horas 14:30 conforme cronograma de plazos mediante CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA TEMPORAL DE BIENES MUNICIPALES MINGITORIOS PÚBLICOS, bajo la modalidad de mejor propuesta económica, código interno CONC.TEM.BIEN.MUN.MING No. 002324; se establece como fecha límite de presentación de propuesta.

Que, en fecha 9 de agosto de 2024 horas 15:00 conforme cronograma de plazos mediante CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA TEMPORAL DE BIENES MUNICIPALES MINGITORIOS PÚBLICOS, bajo la modalidad de mejor propuesta económica, código interno CONC.TEM.BIEN.MUN.MING No. 003/24; establece la apertura de 2 propuestas por parte de la Comisión de Calificación de las cuales se tiene las siguientes propuestas:

Nº	NOMBRE	C.I.	MINGITORIO	MONTO OFERTADO TOTAL Bs.
1	BENITA MAMANI CÁCERES	5771257 Or.	MINGITORIO CARO 6 DE AGOSTO	46.200,00
2	EUSEBIA FERNÁNDEZ CHAMBI	2774348 LP	MINGITORIO CARO 6 DE AGOSTO	44.100,00

Que, en fecha 12 de agosto del presente año se remitió informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Calificación INF./G.A.M.O./ No. 0052024, designados mediante Memorándums que se adjuntan a la carpeta, con respecto a CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA TEMPORAL DE BIENES MUNICIPALES MINGITORIOS PÚBLICOS, bajo la modalidad de mejor propuesta económica - código interno CONC.TEM.BIEN.MUN.MING No. 003/24; en la cual concluyen y recomiendan "En consecuencia, en cumplimiento al Documento de Condiciones de Concesión, Numeral 3.5 la Comisión de Calificación, en relación a la Evaluación realizada, RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN por cumplir con todo lo solicitado en el Documento de Condiciones de Concesión dentro el proceso de contratación CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA TEMPORAL DE BIENES MUNICIPALES MINGITORIOS PÚBLICOS con código interno CONC.TEM.BIEN.MUN.MING No. 003/24 SEGUNDA CONVOCATORIA a:

Municipal como Órgano Legislativo con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias y jurisdicción; y el Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde Municipal e integrado por autoridades encargadas de la administración municipal, con facultad reglamentaria y ejecutiva en el ámbito de sus competencias y jurisdicción.

Que, de acuerdo al Art. 13 Inc. c) de la Ley N° 482 "Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, donde indica Jerarquía Normativa "La normativa Municipal estará sujeta a la Constitución Política del Estado. La jerarquía de la normativa Municipal, por órgano emisor de acuerdo a las facultades de los Órganos de los Gobiernos Autónomos Municipales, es la siguiente: Órgano Ejecutivo: c) Resolución Administrativa Municipal emitida por las diferentes autoridades del Órgano Ejecutivo, en el ámbito de sus atribuciones".

Que, en concordancia con el Art. 29, Núm. 4, 6, 13, 20 de la Ley N° 482 "Ley de Gobiernos Autónomos Municipales", indica: Art. 29 Atribuciones de las Secretarías Municipales "Las Secretarías o Secretarios Municipales, en el marco de las competencias asignadas en la Constitución Política del Estado a los Gobiernos Autónomos Municipales, y en particular a su Órgano Ejecutivo, tienen las siguientes atribuciones:

4. Dictar normas administrativas, en el ámbito de su competencia
6. Resolver asuntos administrativos que corresponden a la Secretaría Municipal a su cargo
- 13 Firmar Resoluciones Administrativas Municipales relativas en su área de sus atribuciones
- 20 Emitir Resoluciones Administrativas en el ámbito de sus atribuciones y competencias".

CONSIDERANDO III:

Que, el Gobierno Autónomo Municipal de Oruro cuenta con varios bienes municipales entre ellos, Mingitorios Públicos para los cuales prestan un servicio a la ciudadanía, razón por la cual es necesario efectuar el Proceso de Concesión Administrativa.

Que, cabe recalcar que una de las fuentes de financiamiento del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, se origina en los ingresos específicos que se genera por concesión de los bienes municipales, toda vez que al concederse el uso y goce temporal de los mingitorios públicos se obtendrá una contra prestación económica, teniendo la obligación a la persona y/o empresa que se otorgue en concesión restituir al municipio los mingitorios públicos en el mismo estado, además que será la persona adjudicada la que se haga cargo del mantenimiento y el costo de los servicios básicos que impliquen el buen funcionamiento de los mingitorios públicos.

Que, por todo lo mencionado en Supra, es necesario que el Gobierno Autónomo Municipal de Oruro de manera pública, mediante, proceso de concesión administrativa convoque a la ciudadanía en general que tenga el interés de presentar su postulación para la administración de los mingitorios públicos a través de los medios de prensa a objeto de llevar adelante un proceso transparente e Imparcial.

Que, en fecha 2 de agosto del presente año se publica por medios electrónicos (Página oficial del G.A.M.O.) la CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA TEMPORAL DE BIENES MUNICIPALES MINGITORIOS PÚBLICOS, bajo la modalidad de mejor propuesta económica,

código interno CONC.TEM.BIEN.MUN.MING No. 003/2024, con el objetivo es generar recursos económicos en beneficio del Gobierno Municipal de Oruro y por otra parte crear trabajo a la ciudadanía en general.

Que, considerando que los Mingitorios Públicos prestan un servicio a la población, asimismo que es medio que genera trabajo a terceros y recursos económicos para el municipio, es menester otorgar en concesión administrativa temporalmente los bienes municipales a una tercera persona natural o jurídica a cambio de una contraprestación.

POR TANTO:

En virtud al Art. 13 Inc. c) en sintonía con el Art. 29 Núm. 20 de la Ley N° 482 "Ley de Gobiernos Autónomos Municipales", la Secretaría Municipal de Economía y Hacienda del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, en uso de sus atribuciones y facultades.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Informe de Evaluación y Recomendación INF. /G.A.M.O./No. 005/2024 de fecha 12 de agosto de 2024, emitido por la Comisión Calificación.

ARTÍCULO SEGUNDO. – En función al Artículo Primero, Adjudicar la concesión administrativa temporal del bien Municipal Mingitorio "Caro 6 de agosto" a la arrendataria de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRE	C.I.	MINGITORIO	MONTO OFERTADO TOTAL Bs.
1	EUSEBIA FERNÁNDEZ CHAMBI	2774348 LP	MINGITORIO CARO 6 DE AGOSTO	44.100,00

ARTÍCULO TERCERO. – Conforme establece en la parte Conclusiva y de Recomendación del informe emitido por la Comisión de Calificación INF. /G.A.M.O./NO. 005/ 2024 se declara DESIERTO el siguiente mingitorio:

N°	MINGITORIO
1	PLAYA DE ESTACIONAMIENTO ABEL ASCARRUNZ

ARTÍCULO CUARTO. – La Unidad de Arbitrios Municipales será la instancia responsable de notificar con la presente Resolución Técnica Administrativa No. 046/24 a la persona adjudicada en el presente proceso.

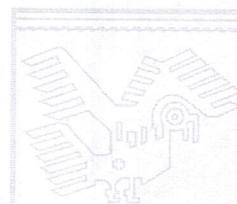
ARTÍCULO QUINTO. - Quedan encargados de la ejecución, seguimiento y estricto cumplimiento Dirección Tributaria, Unidad Administrativa de Bienes y Servicios a través del Área de Arbitrios



Municipales dependiente de la Secretaría Municipal de Economía y Hacienda del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Lic. Milca Bani Condarco Pérez de Molina
SECRETARIA MUNICIPAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO



cc/Arch.
MBCP/idea
Adj. 1 Folder
ARMU0099/24

